

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2014-A-MPM.

Iquitos, **30 ENE 2014**

VISTO:

El Memorando N° 015-2014-A-MPM de fecha 17 de Enero del 2014, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se le designa en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, a la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA a partir del 17 de Enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del servicio, con vigencia al 17 de Enero del 2014, mediante el Memorando de Visto de la presente resolución, se le designa a la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, Nivel Remunerativo F-3 de la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones a la señora Alcaldesa y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que precisa la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 762-2014-A-MPM de fecha 20 de Diciembre del 2013, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año Fiscal 2014, respectivamente, en los cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 794-2012-A-MPM de fecha 15 de Octubre del 2012 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2012 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica, de la Institución Edil, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP – aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de Noviembre del 2008, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se incluya en las respectivas planillas el pago de la remuneración que le corresponde a la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, Nivel Remunerativo F-3 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y la Resolución de Alcaldía N° 762-2014-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 17 de Enero del 2014 a la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA.



ARTICULO TERCERO.- El pago de las remuneraciones a la señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA deberá considerarse dentro de la siguiente estructura funcional:

Programa	9002	APNOP	
Producto/Proyecto	3.999999	Sin Producto	
Actividad, Acción/Obra	5.000003	Gestión Administrativa	
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	006	Gestión	
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	
Secuencia Funcional	0009	GESTION ADMINISTRATIVA	
Fuente de Financiamiento	2	Recursos Directamente Recaudados	
	5	Recursos Determinados	
Rubro	09	Recursos Directamente Recaudados	
	07	Fondo de Compensación Municipal	
	08	Impuestos Municipales	
Específica Detallada	2.1.1.1.1.3	Personal Con Contrato a Plazo Fijo	S/.953.11
	2.1.1.9.3.99	Otras Ocasionales	S/.1,479.00
Monto			S/.2,432.11 Nuevos Soles

ARTICULO CUARTO.- La señorita LINDA RUBI CUTIRE BARBOZA al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
 Iquitos, Perú

Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
 ALCALDESA



AEJ/M/A
 C.C.
 SM
 GA
 SG
 OGAJ
 OGI
 EPO
 SGRH
 Interesado
 File Personal
 Archivo